

## **Entramados contruidos entre procesos de educación y cárcel en las aulas de la escuela media.**

Mariana Gianotti <sup>1</sup>

### **Resumen**

En el presente trabajo presentamos algunas reflexiones en relación al vínculo entre educación, cárcel y encierro, a partir de lo trabajado con estudiantes que asisten al segundo ciclo de la escuela media en la Ciudad de Río Cuarto.

Intervenir en el aula de la escuela para habilitar algunos procesos de reflexión y construcción de sentido respecto de temas tan sensibles como alejados de la realidad de algunos jóvenes, nos interpela desde el lugar de la necesidad de generar consciencia acerca de la educación como derecho y de la cárcel como contexto que no define al sujeto (como preso) sino a su situación condicionada por el encierro.

Los estudiantes, en espacios de taller dejaron aflorar sus conocimientos, sensaciones y dudas sobre el encierro, la cárcel y la educación. En esos registros se evidencian representaciones contruidas socialmente a veces asentadas en el sentir común de un grupo que excede los límites del aula.

El aula, como espacio de construcción de memoria nos ha permitido compartir objetivos y acciones del proyecto de extensión Facultad de Ciencias Humanas en Contextos Carcelarios e intercambiar las visiones de los jóvenes con las condiciones de realidad de nuestro entorno de trabajo.

---

<sup>1</sup> Facultad de Ciencias Humanas – Universidad Nacional de Río Cuarto - gianotti@hum.unrc.edu.ar - marigianotti@yahoo.com.ar,

## **Entramados contruidos entre procesos de educación y cárcel en las aulas de la escuela media.**

### **Introducción**

El trabajo que presentamos y discutimos a continuación surge a partir del desarrollo del proyecto “Facultad de Ciencias Humanas en Contextos Carcelarios” que se enmarca en las políticas de gestión e inclusión de dicha facultad de la Universidad Nacional de Río Cuarto, con el propósito de posibilitar procesos educativos universitarios ajustados a las condiciones del contexto carcelario tendientes a garantizar el derecho a la educación y la construcción de ciudadanía de las personas en situación de cárcel.

Se busca promover acciones tendientes al desarrollo de procesos de docencia, investigación y extensión al interior del Servicio Penitenciario N° 6 de la ciudad de Río Cuarto. Asimismo, se pretende generar espacios de formación de docentes y tutores para el desarrollo de clases en el contexto carcelario y avanzar en la construcción de la conciencia social al interior de la Facultad de Ciencias Humanas, respecto al derecho a la educación y a la situación de cárcel.

El trabajo con los estudiantes del nivel secundario surge a raíz de la demanda explícita de dos estudiantes de sexto año de una escuela confesional de gestión privada de la ciudad de Río Cuarto que estaban motivados por conocer el proyecto, la cárcel y los estudiantes que la habitan. Este interés inicial nos interpeló en torno al sentido que los jóvenes depositaron en la idea de “conocer al preso” y nos llevó a buscar modos de conocer la mirada desde la cual este proceso les resultaba de interés.

Claramente redefinimos nuestro objetivo y construimos una propuesta de taller para todos los estudiantes de segundo ciclo de la escuela en la que apuntamos a visibilizar las concepciones construidas por los jóvenes respecto a la cárcel y a la educación para aportar a la construcción de sentido y a la explicitación de las acciones posibles de realizar con los estudiantes en situación de encierro punitivo a la búsqueda de alguna respuesta que permitiera generar conciencia en torno a las condiciones generadas por el encierro punitivo para el aprendizaje y el estudio de las carreras universitarias.

A partir de ese primer taller, se habilitó el encuentro con un estudiante que habiendo cumplido su condena se encuentra en libertad y que relató su experiencia y habilitó el espacio de diálogo en torno a cuestiones vividas en el encierro y narradas en primera persona.

### **Los diálogos previos para la construcción de acuerdos. Acerca del qué mirar y cómo.**

Reconstruir el interés de los jóvenes por conocer acerca de la cárcel o de las personas que la habitan fue para el equipo de trabajo una situación de mucho aprendizaje que interpeló nuestros registros. Puso en jaque algunas representaciones y dio lugar a la construcción conjunta de la mirada para que sin disciplinar su interés, se gestara un proceso de aprendizaje compartido.

Circuló también la sorpresa. Ellos son jóvenes que están entre terminar sus estudios secundarios y planificar el inicio de procesos universitarios. Entre el viaje de estudios y

la fiesta del egreso. Entre el salir el viernes o planificar las vacaciones con los compañeros de curso. ¿Qué /quién los mueve a preguntarse por la cárcel? ¿Qué/quién los impulsa a quebrar la armonía de su bienestar para interpelarse respecto de las personas que del encierro? ¿Qué valoraciones acerca de la libertad y del derecho a la educación están construyendo éstos jóvenes? ...

El primer diálogo nos ayudó a contextualizar el interés por el tema, que se construyó en torno a dos asignaturas “Formación para la vida y el trabajo” y “Formación ética y religiosa”. La primera requiere de la elaboración de un proyecto en el que se abordan estrategias para la resolución o el aporte en torno a alguna problemática. La segunda habilitó procesos de reflexión respecto de poblaciones vulnerabilizadas. Los jóvenes pretendían unir ambas demandas y acercarse a historias en primera persona de quienes están o estuvieron estudiando desde la cárcel y también pretendían aportar a concientizar a sus compañeros que no se mostraban preocupados por este tema.

Detrás de estos intereses circulaban construcciones vinculadas a la idea de “preso”, “condena”, “delincuencia”, “culpa”, “recuperación”. Era muy fuerte el impulso por saber ¿Qué hicieron para estar presos? ¿Cómo se sienten ante eso que hicieron? y por conocer a algún estudiante que se lo pueda decir. La posibilidad de pensar desde la perspectiva de derechos estaba muy desdibujada. Lo exótico “del preso” parecía haber borrado al sujeto en situación de encierro así como al contexto de procedencia. El interés por conocer a “X” por el hecho de ser o haber sido un preso no dejaba ver otras posibilidades.

Claramente los jóvenes desde su genuino interés por conocer fueron voceros de visiones que son parte de la construcción de memoria que circula en sus contextos. Nuestro interés se centró en la posibilidad de interactuar con los estudiantes para contribuir a nuevas construcciones de sentido más contextualizadas y mejor informadas respecto de las posibilidades y condicionantes que impone el encierro a la hora de proyectarse como estudiante universitario. En este sentido, presentamos a continuación el encuadre teórico en el que asentamos la propuesta de educación universitaria en contextos carcelarios.

### **Pensar con los estudiantes de nivel secundario. Un desafío a la construcción de sentido.**

El trabajo áulico en la escuela se organizó en dos encuentros de dos horas en los que trabajamos con modalidad de taller.

Nos encontramos con un grupo de sesenta jóvenes, varones y mujeres dispuestos a escuchar más que a interactuar. El taller se desarrolló en el mes de septiembre. Todos los estudiantes que participaron estaban en el último ciclo de su escolaridad secundaria y se proyectaban estudiando alguna carrera al año siguiente. La universidad o las universidades comenzaban a ser objeto de interés. Elegir una carrera, pensar-se en el desarrollo de una profesión y saberse en condiciones de planificar un futuro los ubica en algún espacio de privilegio en relación a los estudiantes que inician sus estudios desde el lugar de encierro.

Les propusimos que, en forma anónima e individual, escribieran palabras y preguntas asociadas a “educación” y a “cárcel” como para comprender desde dónde estábamos iniciando nuestro diálogo.

A nosotras nos interesaba fundamentalmente escuchar a los chicos. Suponíamos que en esa escucha encontraríamos muchas de las expresiones que se vinculan al sentido común en torno al encierro. Estaban en la sala las docentes de las asignaturas que habilitaron el espacio y el tiempo para la tarea pedagógica, pero eso no parecía condicionar la mirada de los estudiantes.

En el cuadro que sigue se visualizan las palabras que los chicos asociaron con cada uno de los términos propuestos. Fue muy evidente la repetición de algunas palabras.

EDUCACIÓN	CARCEL
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amor</li> <li>- Experiencia</li> <li>- Crecimiento personal</li> <li>- Sabiduría</li> <li>- Proyecto de vida</li> <li>- Ayuda para un buen futuro</li> <li>- Valores</li> <li>- Proceso de construcción</li> <li>- Futuro</li> <li>- Puerta</li> <li>- Libertad</li> <li>- Herramienta</li> <li>- Aprendizaje</li> <li>- Poder</li> <li>- Enseñanza – enseñar desde pequeños</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Miedo</li> <li>- Inseguridad</li> <li>- Arrepentimiento</li> <li>- ¿Futuro?</li> <li>- Encierro</li> <li>- Límites</li> </ul>

Al momento de formular preguntas, se evidencian las siguientes:

- ¿cómo es la cárcel?¿cómo es vivir en la cárcel?
- ¿cómo es un día en la cárcel?¿cómo es un día de los presos?
- ¿qué les gustaría estudiar?
- Cómo hacen para estudiar?¿se puede estudiar? ¿cómo son los horarios para la educación?¿qué es lo que realmente hacen?¿cómo se dan las clases?¿qué tipo de educación se realiza?¿cómo es la educación?
- ¿qué se siente al enseñarle a gente que está encerrada?¿qué se siente educar a gente que vive ahí?
- ¿cuántos presos (respecto del total) deciden educarse?
- ¿Todos tienen la posibilidad de estudiar? (hasta el asesino, el violador, etc.?)

- ¿los que están en situación de encierro, quieren mejorar?
- ¿por qué causas están?
- ¿cómo es el ambiente?¿hay mucha violencia?¿es segura (adentro)? ¿hay lugar para todos los presos?
- Un preso: ¿puede reincorporarse a la sociedad luego de haber cumplido la condena?
- ¿la verdadera prisión, no es la mente?

Ante estas palabras y preguntas, iniciamos un proceso de relato respecto de nuestra vivencia de la cárcel, que claramente no es la misma que la que tienen nuestros estudiantes en situación de encierro.

Nosotros habitamos sólo los espacios educativos al interior de los muros de la institución carcelaria y eso nos permite mantener el eje en el objetivo que desde el principio nos propusimos que se vincula con posibilitar el desarrollo de procesos educativos propios de la educación superior universitaria en consonancia con lo que plantea la Ley de Educación Nacional (26206 /06).

Es este sentido, conocemos sólo lo que nos cuentan los estudiantes respecto de lo que implica “vivir en la cárcel”. Durante nuestros encuentros tampoco hacemos foco en las causas judiciales por las que se encuentra cada uno en situación de encierro. Esto nos ayuda a ubicar al otro no como preso sino como estudiante en situación de encierro. El encierro planteado como situación/como contexto, es externo a la persona lo que hace que no defina su ser sino que condicione sus posibilidades al momento del hacer. Estar en un encierro punitivo, no es lo mismo que “ser un preso” porque la condición de encierro no anula a la persona y a sus derechos.

En las experiencias documentadas de educación carcelaria, se utilizan diferentes términos para definir la privación de la libertad. Algunos focalizan en la persona y otros en el contexto o la institución, para hacer alusión a la situación de cárcel o al contexto de encierro en el que se desarrolla el acto educativo.

Cuando hablamos de “*personas en situación de cárcel*” nos estamos refiriendo a una población que por algún motivo no puede circular libremente. Esta privación, sólo es aplicable a la libertad ambulatoria y por lo tanto no se generaliza al resto de los derechos humanos fundamentales.

En este sentido, el sujeto “está” preso, pero no “es” un preso. La situación de encierro no define a la persona sino que la caracteriza en relación a su condición, que puede cambiar en función del contexto.

La cárcel, al decir de Miner (2012: 67) “es un lugar de encierro desde dónde se limita y se suspende, por diferentes períodos temporales, la libertad y circulación de hombres y mujeres que han llevado a cabo hechos de transgresión social de diversa naturaleza”.

Un aspecto que no parece accidental es que la mayoría de las personas que en la actualidad están en situación de cárcel pertenecen a un grupo social que previamente no ha gozado plenamente de educación, trabajo, salud, vivienda y otro tipo de garantías y derechos.

“Los alumnos que asisten a las escuelas en las unidades penitenciarias fueron y son sujetos de múltiples exclusiones, a las que ahora se suma una

nueva: la privación de la libertad. Estudiar en la cárcel les permite recuperar al menos un derecho negado, el de la educación. De esta manera el lugar ocupado puede ser no solo el de recluso, sino el de alumno en un espacio que abre una posibilidad diferente. Quizá aquí pueda radicarse la esperanza en que estos seres humanos se conecten con su propia potencia y originen acciones autohabilitadoras que marquen la diferencia entre modos de existencia” (Blazich, 2007: 59)

Parafraseando a Ysaacson (2008), la población carcelaria de Río Cuarto es un colectivo social compuesto principalmente por *desocupados* y *pobres*, personas jóvenes, varones en su mayoría, detenidos por delitos contra el patrimonio, por tráfico de drogas ilícitas y en menor medida por delitos contra las personas. La mayoría proviene de estratos sociales pobres, con niveles de instrucción bajo; escaso o desaventajado acceso al mercado laboral. Personas vulnerables, entendiéndolo por ello el grado de fragilidad que poseen por la circunstancia de haber sido desatendidas en sus necesidades básicas y de contención. Todas situaciones que acrecientan el riesgo de ingresar en conflictos con la ley penal. A la situación de exclusión social y económica planteada, se agrega el impacto del encierro que afecta no sólo en el plano de lo físico sino también en la subjetividad de las personas y de los grupos.

En este sentido, Laferriere (2013) afirma que en las cárceles en Argentina y en América Latina, hay gente que ha padecido sucesivos abandonos del Estado y que paradójicamente, la cárcel, es la última oportunidad que tiene el Estado para reivindicarse, para intervenir sobre ese sujeto en la creación de su subjetividad a través de la participación en procesos educativos universitarios.

A pesar del avance en el plano institucional/legal, aún desde los grupos sociales y económicos dominantes, la distancias sociales y los discursos que ubican a grandes grupos por fuera de los lazos sociales, impiden que pueda pensarse en el detenido, privado de libertad como un sujeto al que se le han vulnerado históricamente sus derechos, como sujeto víctima de la selectividad del sistema penal que sólo reprime y castiga a los más pobres, como sujeto al que se le ha quitado transitoriamente el derecho de transitar, pero que conserva el resto de los derechos que como ciudadano, le asisten.

La tarea, entonces de las instituciones educativas y culturales comprometidas con los derechos de todos, es trabajar en pos de la construcción de conciencia, ideología y acción transformadora que no sólo permita, sino fundamentalmente, garantice la presencia del Estado y sus instituciones en cercanía de todos los hombres y mujeres. En este sentido, se torna urgente el abordaje de espacios de trabajo que generen sensibilización social en la mirada hacia el “otro”; la comprensión de los fenómenos sociales que nos rodean desde una perspectiva de la complejidad; la interpretación de las leyes como construcciones sociales que, en todo su proceso de acción, tienden a la reproducción de modos de producción específicos; a la comprensión de los procesos sociales y su incidencia – acción en la habilitación de espacios desubjetivantes y subjetivantes.

En el análisis de las preguntas y de las palabras que asociaron los jóvenes en el taller, se evidencian algunas ausencias muy significativas. No se asocia a educación la palabra “derecho”, tampoco aparece la idea de “oportunidad” o de “posibilidad”. Estos términos silenciados se tornan tan necesarios de retomar como los sentimientos que se aproximan al acto de educar.

Entendemos a la *educación* como un derecho humano fundamental para el desarrollo integral del sujeto y no como un premio a quienes al interior del servicio penitenciario se comportan de una u otra manera.

“La *educación es un derecho humano fundamental*, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos y que tiene como fin el desarrollo integral del sujeto. Que una persona acceda a la educación implica entonces que pueda crear un lazo de pertenencia a la sociedad y, en pocas palabras, a la transmisión y recreación de la cultura. Es el Estado quien debe garantizar y promover el goce efectivo de éste y de todos los derechos humanos, ya que en teoría la persona encarcelada sólo está privada de su libertad ambulatoria.” (Scarfó y Aued, 2012: 1)

Los autores antes citados consideran a la educación como un derecho humano “llave” que además de aportar al desarrollo integral del individuo posibilita el hacer efectivos otros derechos humanos fundamentales. Asimismo, la educación es planteada por Max-Neef (1998) como una herramienta para pensar el “*desarrollo a escala humana*” que también podría pensarse al interior de las cárceles.

El concepto de desarrollo a escala humana plantea un interjuego entre las necesidades humanas universales y sus satisfactores.

En este sentido, Max-Neef (2005) vincula el concepto de desarrollo humano al de calidad de vida y postula que la misma depende de la satisfacción sinérgica de diez necesidades humanas fundamentales: identidad, participación, libertad, ocio, entendimiento, creatividad, subsistencia, trascendencia, protección y afecto (ver figura 1).



(Figura 1- Esquema de relaciones entre necesidades y satisfactores. Desarrollo a Escala Humana)

“Un Desarrollo a Escala Humana, orientado en gran medida hacia la satisfacción de las necesidades humanas, exige un nuevo modo de interpretar la realidad. Nos obliga a ver y a evaluar el mundo, las personas y sus procesos de una manera distinta a la convencional.” (Max-Neef,*et.al.* 2010: 15)

Es importante aclarar que desde este enfoque, el desarrollo se refiere a personas y no a objetos y que la calidad de vida es el indicador que permite definir si un proceso de desarrollo es mejor que otro. En este sentido, la calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales.

Por otra parte, hablamos de satisfacción sinérgica para referirnos a aquellas acciones o propuestas que al satisfacer una necesidad determinada, estimulan y contribuyen a la satisfacción simultánea de otras necesidades.

Esta mirada del desarrollo – centrada en las personas y en su calidad de vida- marca otro paradigma para fundamentar la necesidad de alternativas al interior de instituciones como la universidad y la cárcel.

En este marco, la educación o el estudio, no son considerados necesidades humanas fundamentales sino satisfactores de la necesidad de entendimiento. Pero a la vez, pueden contribuir a la satisfacción de otras necesidades como: protección, participación, creación, identidad y libertad.

El concepto de calidad de vida propuesto por Max-Neef, se puede enriquecer con los debates actuales respecto la idea de *buen vivir*, que al decir de Acosta (2008 en Gudynas, 2011: 1) no se restringe a los bienes materiales o de consumo sino que incluye a otros valores como el conocimiento, el reconocimiento social y cultural, los códigos de comportamientos éticos, los valores humanos y la visión de futuro y la vinculación con la naturaleza. Este concepto se asienta en la filosofía de los pueblos originarios, en el respeto por la naturaleza y por la diversidad ecológica y cultural. No se plantea como un concepto de desarrollo alternativo sino como una alternativa al desarrollo moderno (centrado en la propiedad) que se instala en la ética de la interculturalidad.

En este sentido, la ONU ha definido que la calidad de vida de un pueblo o grupo social, ya no se mide por el PBI (índice de riquezas materiales que produce un país), sino en función de del índice de Desarrollo Humano en el que se incluyen otros valores (intangibles) como la educación, la salud, la igualdad social, equidad de género y cuidado la naturaleza. Esto nos obliga a correr la mirada desde un “vivir mejor” que en la competencia lleva a que algunos vivan mal, hacia un “vivir bien” que se basa en una ética de lo suficiente para toda la comunidad.

En otro orden de cosas, muchas de las palabras que enuncian los jóvenes se vinculan con sentimientos positivos vinculando la educación con el amor y negativos asociando la cárcel al miedo, la inseguridad, el arrepentimiento o la soledad. En el mismo sentido, parecieran ir las preguntas que remiten a ¿qué se siente al educar a estas personas? como si implicara valores diferentes al acto mismo de educar.

Parafraseando a Freire (), sin importar el contexto en el que se desarrolle, la tarea educativa es un acto de amor y por lo tanto de valor, pero las aulas que están dentro de las cárceles son habitadas y recorridas por estudiantes que construyeron trayectorias asociadas al fracaso educativo o que nunca tuvieron oportunidades de acceder a la educación. El fracaso escolar es auto percibido e internalizado como responsabilidad individual. Esto aporta al trabajo educativo en situación de encierro características diferentes y requiere del educador otros procesos tendientes al desaprendizaje y la desnaturalización de lo transitado en procesos educativos anteriores. Mientras la escuela del afuera se percibe como expulsora o inalcanzable por razones diversas, la escuela en la cárcel se instala como la única oportunidad de acceder al derecho a la educación y sus docentes están formados para adecuarse a las condiciones que el encierro instala.

### **Estudiar y vivir en la cárcel contado en primera persona.**

Muchas de las preguntas que los estudiantes se hacían en torno al encierro tenían que ver con el “vivir adentro” y con conocer algunas de las reglas que impone el encierro a quienes se encuentran privados de la libertad. Así, se encontraron con un estudiante que encontró en el encierro posibilidades de construir un nuevo proyecto de vida y en la escritura una manera de ser libre desde el interior de los muros.

La potencialidad de este encuentro entre jóvenes con trayectorias vitales enormemente distintas pero con intereses y proyectos de futuro similares, dio lugar a humanizar la experiencia. Ahora quién antes era enunciado como “un preso” pasó a tener nombre y rostro, experiencias ancladas en un contexto favorecedor o no de situaciones en las que se van construyendo modos de ser y hacer.

El encierro y las posibilidades que la escuela fue habilitando al interior de los muros fue el puntapié inicial a procesos de escritura. A la posibilidad de utilizar la palabra. A la posibilidad de construir mundos posibles más allá de las condiciones reales de existencia y de la trayectoria vivida. Desaprender para habilitar otros mundos para soñar nuevas historias y proyectos, otra libertades posibles al interior del tiempo y del espacio en el que la libertad de circular está privada mientras se cumple con un proceso punitivo.

#### **“Ellos están**

El sol, el cielo, las estrellas  
la luna, el día y la noche  
ellos son mi familia.  
Siento que al escribir  
el aire se vuelve denso  
me libera

ya no soy un preso como dicen todos.

Soy alguien que quiere que un sueño se haga realidad.”

Así, Damián pudo encontrar en el encierro la oportunidad de sentirse libre a partir de la escritura. Con la escuela y con la posibilidad de escribir se sostuvo en el encierro y se sintió libre a través de sus palabras. Eso nos ayuda a reflexionar en torno a dos de las preguntas formuladas al iniciar este trabajo “Un preso: ¿puede reincorporarse a la

sociedad luego de haber cumplido la condena?”, “¿la verdadera prisión, no es la mente?”.

### **A modo de cierre... para seguir reflexionando**

*“Sin ninguna duda, la cárcel fue para mi una importante escuela de vida”  
(Frai Betto, 1984)*

En Argentina se están desarrollando diversas experiencias de educación universitaria en cárceles, que se constituyen en antecedentes del proyecto que se sostiene desde la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Entre los más destacados, mencionamos los siguientes:

- El proyecto UBA XXII ideado por Marta Laferriere en el año 1985, dio lugar a lo que hoy es el Centro Universitario Devoto que tiene sede al interior del Penal. A partir de esta experiencia, el programa fue expandiéndose hacia otros espacios para generar mayores oportunidades educativas a hombres y mujeres en situación de cárcel. Analizando los motivos por los cuáles una persona en situación de cárcel decide estudiar una carrera universitaria, Laferriere (2013) expresa que los estudiantes se acercan para conseguir un espacio de libertad, para lograr cierta tranquilidad que en los pabellones resulta imposible, un espacio de diálogo, un espacio de palabra. Se acercan para escapar de la locura a la cual somete la cárcel como “institución total” (Goffman, 2001) y también para obtener conocimientos y/o un título.
- Tomando como base esta experiencia de la UBA, se organiza el Programa Universitario en Cárceles de la Universidad Nacional de Córdoba, que desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión en el Establecimiento Penitenciario N° 2, desde el año 1997. En relación a este proyecto, Brocca (2004) expresa que se parte de la consideración de los presos y presas como sujetos de derecho, activos y autónomos. Asimismo, a la base de la propuesta, está la convicción de que la educación puede facilitar la construcción de un espacio de resistencia a los efectos del encierro y la posibilidad de quebrar el círculo de marginación- exclusión de los sujetos que caen en las redes del sistema penal.
- La Universidad Nacional de Cuyo desarrolla desde el año 2008 el Programa Educación Universitaria en Contexto de Encierro, a través del cual se ofrecen trece carreras de grado a más de 100 estudiantes que se encuentran detenidos en la ciudad de Mendoza.
- La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, desarrolla un proyecto de “La Universidad en la Cárcel: Desde la resistencia cultural”, dependiente de la Secretaría de Extensión de la UNICEN, a partir del cual los presos realizan algunas actividades en las aulas universitarias y la universidad desarrolla tareas al interior del penal.

Todos los proyectos antes mencionados habilitan espacios potenciales para los estudiantes en situación de cárcel, que estando privados de la libertad, encuentran oportunidades de acceder tanto a nuevos conocimientos como a la vida universitaria, y de esa manera construir nuevas subjetividades interpelados por las herramientas culturales que les posibilita la educación.

La educación en contextos carcelarios, se constituye actualmente en una preocupación al interior de la comunidad universitaria, que reconoce el derecho a la educación a la vez que identifica fuertes vacancias en la formación de sus profesionales para dar respuestas coherentes y ajustadas a las demandas y necesidades propias del contexto. Es claro que las respuestas deberían dar lugar a procesos cada vez más sistemáticos y sostenidos de trabajo interinstitucional, que promuevan tanto el acceso a los estudios de nivel universitario, como la permanencia y el egreso de los estudiantes en situación de cárcel.

Habilitar estas posibilidades, en el contexto de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, nos lleva a replantearnos tanto en torno a aspectos teóricos, disciplinares, epistemológicos y éticos como en relación a la formación de formadores y a las condiciones de funcionamiento y modalidades de desarrollo y gestión de la oferta educativa actual.

*“En particular sigo pensando que la universidad debe intervenir en los contextos diversos, hoy contexto de encierro, con el proyecto aprobado y una vez que se ponga en marcha seguramente surgirán nuevos interrogantes para pensar y profundizar para que las prácticas sean mayores y mejores.” (Valoraciones de estudiante Lic. en Psicopedagogía que participo del Ciclo de Formación)*

Pensar y hacer educación en contextos carcelarios plantea desafíos específicos por las características y condiciones propias del encierro. También implica una apuesta a la deconstrucción de preconceptos y una revisión ética e ideológica de los motivos de la acción docente, pero fundamentalmente implica la necesidad de formación en torno a conocimientos propios del contexto carcelario, de las condiciones del sujeto y los condicionantes del encierro.

Es habitual que en el contexto carcelario se entrecrucen y ensamblen, más o menos armoniosamente, dos instituciones que tienen contratos fundacionales totalmente diferentes y que responden a lógicas también distintas. Por un lado, el Sistema Judicial y sus mecanismos asociados al castigo, al encierro, al delito, al cumplimiento de la condena, etc. y por otro lado, el Sistema Educativo y sus estrategias para potenciar el ejercicio de derechos como el de la educación, que han sido vulnerados hasta el momento del encierro.

Como sujetos y seres humanos comprendemos que la violencia y sus dispositivos de legitimación nos atraviesan y configuran, el desafío consiste en poder advertir en alguna medida estas determinaciones y lograr reflexionar y cuestionarnos en el hacer diario, así podremos enriquecer nuestras representaciones y complejizar nuestra práctica social. Partir de pensar al estudiante en contexto de encierro, como un sujeto que no solo responde a obligaciones, también es asistido por derechos que dignifican su condición humana. Por eso pensamos este contexto en su complejidad y como oportunidad educativa que otorga herramientas para transformar y ser mejores personas.

“Nuevo  
Ya lo entendí.

Ya lo sé, lo mío es escribir.  
 Decirte y contarte como se vive .  
 Sin nada.  
 Sin luz. Sin alguien.  
 Encadenado.  
 Pero nada está perdido,  
 Porque puedo pensar.  
 Volar sin temor a caer.  
 Aún respiró y sueño con ese amor,  
 esa ilusión.  
 Una pequeña luz basta para brillar  
 en lo más oscuro  
 donde nadie entra.  
 Ya lo entendí,  
 lo mío, lo tuyo,  
 y de todos,  
 es creer y crear una nueva vida.”  
 (Damián Virginilo – Poeta del Barrio Obrero)

### Referencias Bibliográficas

- Blazich, G. (2007) Revista Iberoamericana de Educación N° 44. Disponible en <http://rieoei.org/rie44a03.htm>
- Brocca, M. (2004) La Universidad tras las Rejas: una mirada sobre el Programa Universidad en la Cárcel. Disponible en [http://www.ffyh.unc.edu.ar/archivos/la\\_universidad\\_tras\\_las\\_rejas.htm](http://www.ffyh.unc.edu.ar/archivos/la_universidad_tras_las_rejas.htm)
- Díaz Gómez, A. (2006). Subjetividad y subjetividad política. Entrevista con el psicólogo cubano Fernando González Rey. Revista Colombiana de Educación N° 50. Primer semestre de 2006. Bogotá, Colombia. Universidad Pedagógica Nacional. Educadora de educadores. Pp. 236-249.
- Duschatzky S. y Corea C., Chicos en banda, Paidós, Buenos Aires, 2002/2004.
- Freire, P. Betto, F. (2014) Esa escuela llamada Vida. Conversaciones entre Paulo Freire, P y Betto, F. Educación Popular, Fe, Cárcel y Exilio. (entrevista 1984). Libreducar Ediciones. Osorno, Chile.
- Freire, P. (2004) La Educación Como Práctica De La Libertad. Editorial Siglo XXI. Buenos Aires
- Goffman, E. (2001) Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrortu editores. Buenos Aires. Disponible en [http://investigacionsocial sociales.uba.ar/files/2013/03/Goffman\\_Internados1.pdf](http://investigacionsocial sociales.uba.ar/files/2013/03/Goffman_Internados1.pdf)
- Gudynas, E. (2011) Buen Vivir. Germinando alternativas al desarrollo. América Latina en Movimiento. ALAI N° 462. 1-20. Quito.
- Max-Neef, M. (1998) Desarrollo a Escala Humana. Icaría Editorial. Barcelona.
- Max-Neef, M., Elizalde, A.; Hopenhayn, M. (2010) Desarrollo a Escala Humana. Una opción para el futuro. Edita Biblioteca CF+S. Madrid

- Miner, A. (2012) Educación en contexto de encierro. Programas de educación de adultos en las cárceles de Mendoza desde el año 2007 hasta la actualidad. Tesina. Facultad de Sociología, Director Ozollo Javier, Co-Directores Molina Alberto y Gladis García, México, 2007
- Laferrière, M. (2013) La Universidad, un espacio de libertad en la cárcel. Disponible en <http://www.uader.edu.ar/la-universidad-un-espacio-de-libertad-en-la-carcel/>
- Rascovan, S. (2016) La orientación vocacional como experiencia subjetivante. Paidós. Bs.As.
- Rojo Ustaritz, A. (1996) Utopía freireana. La construcción del inédito viable. Perfiles Educativos, núm. 74. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación Distrito Federal, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13207402>
- Scarfó F. J. y Aued, V. (2012) es para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel”. Disponible en: <http://www.cmv-educare.com/wp-content/uploads/2013/02/aportes-educacion-en-carceles-scarfo-aued-gesec.docx>
- Urbano, C. (2010) Resignificación identitaria de los adultos mayores en los dispositivos universitarios de educación no formal. Tesis Doctorado en Ciencias Humanas. Catamarca (en prensa).
- Ysaacson N. (2008), Educación en Cárcels: sistematización de una experiencia. La mirada de los actores. Tesis de Maestría en Gestión del Desarrollo Territorial. Facultad de Ciencias Económicas, UNRC.
- Yuni, J. y C. Urbano (2016) Envejecer aprendiendo. Encuentro Grupo Editor. Córdoba.